

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1761 *ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los intereses de los préstamos hipotecarios concertados por el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia (Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial) con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de primera vivienda habitual en régimen de cooperativa, convocadas por Orden de 24 de julio de 2008.*

Vista la propuesta formulada por la titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

I.- Mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad de veinticuatro de julio de 2008 (B.O.C.

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	PUNTOS
Guerra Alonso	Mercedes	42.788.799-Q	9
Iglesias López	Víctor	42.777.267-G	9
Quintana Brito	José Juan	42.785.081-K	9
Francisco García	Julia	34.723.454-D	9
Salas Delgado	Ana	43.390.586-N	8
Martín González	Juana María	78.463.967-L	8
Taboas Cabrera	Juan Carlos	42.857.904-A	5

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Existe crédito destinado a financiar durante el presente ejercicio, las subvenciones a los intereses que se devenguen durante el año 2008, existiendo cobertura presupuestaria en la aplicación 08.18.142.B480.00. Línea de actuación 06404102.

Segunda.- Corresponde al Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, resolver la concesión de estas subvenciones conforme a lo previsto en el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Se-

nº 155, de 4.8.08), se convocan para el ejercicio 2008 las subvenciones destinadas a la financiación de los intereses de los préstamos hipotecarios concertados por el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia (Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial) con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de primera vivienda habitual en régimen de cooperativa.

II.- Mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia y Justicia de fecha 30 de junio de 2006 (B.O.C. nº 130, de 6.7.06), se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los intereses de los préstamos hipotecarios concertados por el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia (Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial) con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de primera vivienda habitual en régimen de cooperativa.

III.- La Comisión de Valoración reunida en sesión de 22 de septiembre de 2008, acordó proponer como beneficiarios de la subvención a los siguientes solicitantes:

guridad, así como en la base novena de la Orden de 30 de junio de 2006

En base a lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder, a los beneficiarios, subvenciones, de los intereses que se devenguen, hasta un máximo de cuatro puntos, para la adquisición de vivienda habitual, con cargo a la aplicación 08.18.142.B.480.00. Línea de actuación 06404102, por los importes que se indican:

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	PUNTOS	IMPORTE
Guerra Alonso	Mercedes	42.788.799-Q	9	1.986,29 €
Iglesias López	Víctor	42.777.267-G	9	1.965,77 €
Quintana Brito	José Juan	42.785.081-K	9	1.355,26 €
Francisco García	Julia	34.723.454-D	9	1.532,70 €
Salas Delgado	Ana	43.390.586-N	8	1.532,70 €
Martín González	Juana María	78.463.967-L	8	1.313,87 €
Taboas Cabrera	Juan Carlos	42.857.904-A	5	2.148,54 €